

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga

CONCEJALES

Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

Dª Macarena Rivera González

Dº Francisco Guerra Sánchez.

SECRETARIA

Dª María del Carmen Simón Nicolás

En la Villa de Montellano siendo las nueve horas del día 20 de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr. Alcalde D. Curro Gil Málaga, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre Actúa de Secretaria de la

Corporación, Dª María del Carmen Simón Nicolás. No asiste Dº Cristo Jesús Pérez del Pino

1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 13 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS

Abierta la sesión Sr. Alcalde de su orden por mi la Secretaria se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 13 de Abril de 2016, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (106 al 110/2016)

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 96 al 105/2016. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados

3º-AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

- LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS C/ PÉREZ MARINA Nº 9

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación de la vivienda sita C/ Pére Marina nº 9 de Montellano-Sevilla, formulada por Dº J.M.de la R.A., promotor de las obras, figurando como Arquitecto Director de la ejecución de las Obra Dº M.de la R.J., certifica y firma que con fecha 30 de abril de 2015, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo su dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normnas de la buena cosntrucción. VISADO con el nº 357872-002 de 07 de mayo 2015 y como Arquitecto Técnico, (Director de Obra) Dº JL.A.Romero, certifica y firma que con fecha 30 de abril de 2015 la edifiación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documetnacion técnica que la complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimineto.

Habiéndose realizado visita por los servicios técnicos municipales el día 14 de abril de 2016 se ha podido comprobar que la obra coincide prácticamente con el Proyecto por el cual obtuvo licencia.

Verificados los datos consignados por la solicitante, resulta:

- Que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto salvo en planta baja que se ha construido 93,34 m2 y en proyecto aparecían 97,85 m2
- La vivienda cumple con la ordenanzas del Sector “Llanos de Morejón” cumpliendo los parámetros de ocupación y edificabilidad
- Los elementos urbanísticos afectados, han sido repuestos.
- En el patio, aparecen unas vigas, si se cubriera dicho patio, afectaría a la ocupación y a la edificabilidad, por lo que hasta que no se apruebe la modificación de las ordenanzas del Sector “Los Llanos de Morejón” no se podrían cubrir.

Vistos los informes técnico y de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y normativa concordante, vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerda, por unanimidad,

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de la vivienda situada en C/Pérez Marina nº 9 de Montellano-Sevilla, a favor de Dº Juan Manuel de la Rosa Arranz

SEGUNDO:: Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos.

4º.-CESIÓN SOLAR DE LA FERIA AGROTURISTICA Y GANADERA 2016

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos para ampliar la zona que se viene usando como recinto ferial y a la vista del ofrecimiento de D. JJ.C.M., propietario de un solar colindante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la obtención gratuita del uso del la parcela 81, polígono 17, cuyo propietario según catastro es D. JJ.C.M., durante los los días 20 de ABRIL de 2016 hasta el 17 de MAYO de 2015.

Segundo: Proceder a la suscripción del contrato de cesión de uso de referida parcela.

5º.- ANULACION DE RECIBOS DEL AYUNTAMIENTO

5.1º.- ANULACION DE RECIBOS IBI DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante, en virtud del Convenio de Delegación de Competencias suscrito entre el Ayuntamiento y el OPAEF, y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

Primero.- Solicitar al OPAEF la anulación de los siguientes recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por referirse a bienes de titularidad municipal:

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0001458/208 IMPTO.IBI URB. C ZARZAMORA,01 D-SUELO- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 1971315TF7917B0001DD, "ZONA VERDE 160 VIVIENDAS"

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0001522/208 IMPTO.IBI URB.C MOLINO PINTAO, 002 B-SUELO- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL,1570102TF7917B0001AD "ZONA VERDE INSTITUTO"

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000285/208 IMPTO.IBI URB. C SAN JOSE Nº 99 TODOS NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 1778001TF7917H0001XZ, "ZONA EL DEPOSITO"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0001468/208 IMPTO. IBI URB.DESEMINADOS 01-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 3060I010000000001LQ, "VENTA EL POTAJE"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000136/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 01-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0672803TF7907F0001FX, "NAVE INNOVASABOR"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000152/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 02-SUELO- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0673903TF7907F0001MX, "NAVE INICIATIVA EMERGENTE"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000135/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 03-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0672802TF7907F0001TX, "NAVE ALMACEN"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000153/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 04-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0673904TF7907F00010X, "NAVE INICIATIVAS EMERGENTES"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000134/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 05-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0672801TF7907F0001LX, "NAVE BOMBEROS"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000154/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 06-SUELO- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0673905TF7907F0001KX, "NAVE SIN CUBRIR"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000156/208 IMPTO. IBI URB. ALARIFES 10-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0673907TF7907F0001DX, "ALMACEN"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000133/208 IMPTO. IBI URB.JORNALEROS 10-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 0672203TF7907F0001DX, "NAVE FRESAS"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2015/10/100/0000658/208 IMPTO. IBI POL.27 PARCELA 78 000-TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 41064A0270000780001HQ, "PLANTA DE TRANSFERENCIA"

-Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/10/100/0000331/208 IMPTO. IBI POL.31 PARCELA 80 -TODOS- NO DOMICILIADO P4106400G AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO. REFERENCIA CATASTRAL 41064A031000800001HQ, "VIVERO"

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la OPAEF.

5.2°.- ANULACION DE RECIBOS IVTM DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante, en virtud del Convenio de Delegación de Competencias suscrito entre el Ayuntamiento y el OPAEF, y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

Primero.- Solicitar al OPAEF la anulación de los siguientes recibos del Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, por referirse a bienes de titularidad municipal:

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0004387/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 0176 GFY

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0003551/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 0527 FJS

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0000787/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 0622 CDJ

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/00004037/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 4447 GBV

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0001340/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 4435 GVL

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0000776/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 9323 DSF

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0002560/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA E6240BFB

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0004377/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 5394 GFX

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0004376/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 4949 GFX

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0004375/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 4968 GFX

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0004040/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 5478 GCB

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0000901/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 2316 FKJ

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0000622/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA E5979BDV

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/000627/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA 8537 FKF

- Ref. Valor Concepto Situación Contribuyente

064/2016/00/105/0002559/501 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
MATRICULA E6238BFB

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la OPAEF.

6º-- ANULACION IMPUESTO ENTRADA-SALIDA DE VEHÍCULOS

A instancias de los interesados e informadas las solicitudes por la Policía Local y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan aprobar la siguiente bajas de vados:

-Dª MD.V.A., baja en el impuesto de entrada-salida de vehículos del inmueble sita C/ Frailes nº 10.

Estas Licencias requieren el previo pago de los derechos y tasas correspondientes y la obligación de los peticionarios a sujetarse al cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones en vigor sobre la materia, quedando a salvo el derecho de propiedad.

7º- DACION DE CUENTA DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Vista la relación anexa de cargos expedidos por la Intervención Municipal para su aprobación, los reunidos acuerdan su aprobación por unanimidad siendo su resúmenes:

FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
03/11/15		LIC. ACOMETIDA DE AGUA	242,96 €
07/01/16		LIC. ACOMETIDA DE AGUA	242,96 €
11/01/16		LIC. ACOMETIDA DE AGUA	242,96 €
11/02/16		LIC. ACOMETIDA DE AGUA	242,96 €
08/03/16		LIC. ACOMETIDA DE AGUA	242,96 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declara levantada la Sesión siendo las diez horas de la mañana de todo lo cual yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA